



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 117 -2018-SANIPES/PE

Surquillo, 16 NOV. 2018

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 31 de octubre del 2018, el Informe N° 05-2018-SANIPES/SECRETARÍA-CD, el Memorando N° 140-2018-SANIPES/PE, el Informe N° 302-2018-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y el Informe N° 472-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de SANIPES, el cual califica el cargo de Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos como directivo superior de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2018-SANIPES/DE, publicada con fecha 03 de abril del 2018, se designó a la Lic. Vanessa Giuliana Gonzáles Guerrero como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, con fecha 31 de octubre del 2018, la Lic. Vanessa Giuliana Gonzáles Guerrero presentó la carta s/n, mediante la cual puso a disposición su cargo como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de SANIPES;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado los literales b y c del artículo 5° de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, el literal c del artículo 7° de la Ley N° 30063, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402, establece como función del Consejo Directivo, aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el Presidente Ejecutivo (antes Director Ejecutivo);

Que, mediante Memorando N° 140-2018-SANIPES/PE, se adjuntó el Informe N° 05-2018-SANIPES/SECRETARIA-CD, en el cual se informa que durante la Décimoprimer Sesión del Consejo Directivo, realizada el 14 de noviembre del 2018, se decidió aprobar la designación de la Lic. Jane Cecilia Córdova Jiménez como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de SANIPES,



dejando sin efecto la designación de la Lic. Vanessa Giuliana Gonzáles Guerrero, según consta en el Acuerdo N° 052-S11-2018;

Que, el artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, establece que la Oficina de Administración es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los Sistemas Administrativos en el ámbito de su competencia; ejerciendo para ello las funciones relacionadas a la Gestión de finanzas, tesorería, contabilidad, abastecimiento, informática, patrimonio, servicios generales y de recursos humanos;

Que, el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES dispone que la Oficina de Administración tiene a su cargo la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 302-2018-SANIPES/OA de fecha 16 de noviembre del 2018, la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES considera que corresponde emitir el acto resolutivo a través del cual se designe a la Lic. Jane Cecilia Córdova Jiménez como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos (la cual reúne los requisitos mínimos fijados en el Manual de Clasificador de Cargos para el puesto) y dejar sin efecto la designación de la Lic. Vanessa Giuliana Gonzáles Guerrero en dicho cargo,

Que, el literal p) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES establece que es función del Presidente Ejecutivo (antes Director Ejecutivo), en su calidad de Titular de la Entidad, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, el literal g) del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES dispone que es función de la Oficina de Asesoría Jurídica, elaborar informes legales y visar los proyectos de Resolución del Presidente Ejecutivo (antes Director Ejecutivo) y Gerente General (antes Secretario General), sobre procedimientos, directivas, normas, convenios y contratos, y demás documentos que le sean remitidos por la Alta Dirección y otros órganos de SANIPES;

Que, mediante el Informe N° 472-2018-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, en base al informe remitido por la Oficina de Administración, se ha acreditado la pertinencia y legalidad de la designación aprobada por el Consejo Directivo, razón por la cual corresponde a la Presidenta Ejecutiva, en su calidad de Titular de la Entidad, emitir la Resolución de Presidencia Ejecutiva mediante la cual se formalice el acuerdo del Consejo Directivo, dejando sin efecto la designación de la Lic. Vanessa Giuliana Gonzáles Guerrero como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, y designando a la Lic. Jane Cecilia Córdova Jiménez en el cargo;

Que, en consecuencia, es necesario emitir la Resolución de Presidencia Ejecutiva dejando sin efecto la designación de la Lic. Vanessa Giuliana Gonzáles Guerrero como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, y designando a la Lic. Jane Cecilia Córdova Jiménez en el cargo;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificada por el Decreto Legislativo N°1402, el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de SANIPES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la Lic. Vanessa Giuliana Gonzáles Guerrero como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, dándose las gracias por los servicios prestados.



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



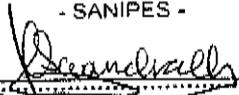
Artículo 2°.- DESIGNAR a la Lic. Jane Cecilia Córdova Jiménez como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, previsto en el Cuadro de Asignaciones de Personal Provisional (CAP Provisional) como puesto de Empleado de Confianza de la Entidad.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución a las interesadas.

Artículo 4°.- DISPONER a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución, en el Diario "Oficial El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


.....
MONICA PATRICIA TRAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva



